

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de diciembre de 1969.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias (actividad calificada e inoquas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por concurso-oposición cincuenta plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales.—Licitación pública para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Esquerdo. Subastas para contratar las obras de construcción de dos colegios en el barrio de San Ignacio de Loyola (parcelas 1 y 2).—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edictos dirigidos a los operarios de Limpiezas y de Parques y Jardines que se indican.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

Empresa Municipal de Transportes: Concurso público para la adquisición de lunas para autobuses.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, desistir del ejercicio de las acciones judiciales que habrían de seguirse contra la Empresa Comercial de Automoción (S. A.), en concepto de propietario del vehículo matrícula C-7446, así como también contra el conductor del mismo, don Carlos Coronado García, por los daños causados al vehículo municipal matrícula M-174386, ascendentes a 2.489,10 pesetas, en el accidente de circulación ocurrido, el día 8 de abril de 1965, en la plaza de España, y cuyas acciones se acordaron seguir por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 28 de septiembre de 1966.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Germán Antón Asenjo y otros funcionarios destinados en el C. E. T. I. contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 7 de mayo del año en curso, que desestimó sus peticiones sobre abono de determinadas diferencias.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arsenio García Campos, Cabo de la Unidad de Guardería, sobre diferencias de sueldo entre su cargo en propiedad y el que viene desempeñando de mando en la Unidad de Vigilancia.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fausto Tierraseca Martínez, Cabo de la Unidad de Guardería, sobre diferencias de sueldo entre su cargo en propiedad y el que viene desempeñando de mando en la Unidad de Vigilancia.

Gobierno interior y Personal

7.º Nombrar Ordenanza, en la vacante producida por jubilación voluntaria de don Angel Lamas Manrique, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, don Luis González Gómez; reconociéndole, a efectos de aumentos por antigüedad, nueve años, nueve meses y veinte días de servicios prestados en cargos ante-

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1969.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Sánchez Agesta, Planelles Guerrero, Pérez Pillado y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz. Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de noviembre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

rios, que, con carácter absolutamente provisional y transitorio, se le abonarán sobre el haber inicial correspondiente a la plaza que ha pasado a ocupar, hasta que, promulgado el texto articulado de la ley 79/1968, se le fije su definitiva situación económica, correspondiéndole, en su consecuencia, percibir en las expresadas condiciones el haber anual de 33.000 pesetas, con efectos desde el 29 de octubre último, siguiente al en que se produjo la vacante; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, y con destino a la Delegación de Circulación y Transportes, de don Mariano Gullón Low, Ingeniero de Caminos, como Técnico de planeamiento y estudios especiales de tráfico; y

Segundo. Desempeñará sus funciones en jornada normal de mañana y percibirá la retribución anual de 208.000 pesetas, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las festividades del 18 de julio y de la Navidad; el abono de dicha retribución será con cargo a la partida 58 del vigente presupuesto.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las atribuciones de la Alcaldía Presidencia en relación con el otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, prorrogable, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo cuarto, de la ley 108/1963, de 20 de julio, de doña Herminia Blesa Radigales, en calidad de Auxiliar administrativo encargada del manejo de la máquina de tabulación estadística Log-Abax, de que dispone la Sección de Estadística, puesto de trabajo vacante por renuncia de su anterior titular, asimismo adscrito por medio de contrato administrativo de prestación de servicios individuales.

Segundo. Asignar a la interesada la remuneración básica de 35.100 pesetas anuales, establecida con carácter general para los puestos de trabajo de naturaleza Auxiliar desempeñados por personal contratado; cantidad que se satisfará con cargo a la partida 10 del vigente presupuesto; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste a las condiciones usuales de este tipo de convenios, sometidos exclusivamente a las normas de derecho administrativo y, en caso de conflicto, a la jurisdicción contenciosoadministrativa.

10. Conceder a la Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal doña María de los Angeles Martínez Calvo el pase a la situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, con efectos desde el 3 del corriente mes, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

11. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a don Luis Toharia Cátedra, Vigilante de Arbitrios en funciones de Auxiliar administrativo, la cantidad de 1.000 pesetas, por una vez, en concepto de plus por cometidos especiales, por su actuación como Voeceador en las subastas de puestos de melones y objetos navideños en el pasado año de 1968.

12. Disponer el cumplimiento del auto de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 13 de octubre último, que, en ejecución de la sentencia de la propia Sala, de 10 de noviembre de 1967,

recaída en el recurso número 114/1965, ordena que el grado 13 de los de la ley 108/1963 que la citada sentencia reconoció a los recurrentes tendrá efectos respecto a los funcionarios jubilados don Carlos García Soletto, don Jacinto Gugel Manzano y don Miguel del Río Sánchez desde el 30 de diciembre de 1963, y, en consecuencia, adoptar las siguientes resoluciones:

Primera. Abonar a don Carlos García Soletto, don Jacinto Gugel Manzano y don Miguel del Río Sánchez las diferencias de retribuciones de los grados 11 a 13, establecidas en la ley 108/1963, desde el 30 de diciembre de 1963 a las fechas de sus respectivas jubilaciones.

Segundo. Fijar la situación económicoadministrativa de los señores García Soletto, Gugel Manzano y Del Río Sánchez, en orden a la normalización de su situación con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, procediéndose al pago a esta Entidad de las cantidades que se deban por aumento de la base de cotización derivado de lo dispuesto en el citado auto de 13 de octubre último, que determinó que el grado 13 de los de la ley 108 de 1963, que la sentencia de la Sala 2.ª de 10 de noviembre de 1967 les reconoció, tendría efecto desde el 30 de diciembre de 1963, a los fines de la rectificación pasiva que proceda efectuar por la citada Mutualidad; y

Tercero. Que por la Intervención de Fondos Municipales se practiquen las liquidaciones oportunas para el abono a los interesados de las cantidades que les puedan corresponder.

13. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Parques y Jardines don Pedro Hernández Madrid la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento.

14. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 20 de octubre último, que desestima el recurso interpuesto por el Vigilante de Arbitrios don Domingo Matilla Castrillo contra el acto administrativo denegatorio de su petición del derecho a indemnización por el tiempo transcurrido entre su solicitud de reingreso al servicio activo hasta la concesión de tal reingreso, por ser dicha denegación conforme a derecho.

15. Quedar enterada del escrito, de 10 de noviembre último, remitido por la Presidencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, en el que se comunica que con fecha 24 de octubre anterior se ha declarado caducado el recurso promovido por don Manuel Belver Barrio contra este Ayuntamiento sobre aplicación de la pensión de jubilado en el cargo de Agente ejecutivo municipal; debiendo acusarse el oportuno recibo del precitado escrito a la Presidencia de la Sala sentenciadora.

Obras y Servicios Urbanos

16. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la prolongación de la avenida Norte-Sur, entre el camino de Palomeras y la vía del ferrocarril, convocada en virtud de acuerdo de 2 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Hormigones y Asfaltos (S. A.), como autor de la proposición más ventajosa entre las presentadas, con la baja ofrecida del 31,36 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 2.884.615,39

pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

17. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ezequiel Solana, entre las de Llanos Escudero, Arriaga y Santurce, convocada en virtud de acuerdo de 2 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Juan Martínez León, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja del 24,17 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.919.498,67 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

18. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Paraguay, entre las de Guatemala y Costa Rica, convocada en virtud de acuerdo de 2 de octubre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Francisco Martínez Marín, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 24 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.062.602,30 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

19. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por don Jerónimo Hernández Sánchez contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 9 de enero del año en curso, imponiéndole una multa de 30.000 pesetas, y ordenando la demolición de la vivienda construida en la terraza de la finca número 66 de la calle de Antonio Vicent.

20. Disponer que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Cort Botí ante la Sala 1.^a de dicha jurisdicción de la Audiencia Territorial contra las resoluciones del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 14 de junio y 6 de agosto del año en curso, desestimatorias de la solicitud formulada por el interesado sobre abono de intereses del justiprecio percibido por expropiación de terrenos necesarios para la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Tratamiento de Basuras del Jarama.

21. Abonar a don Gerardo Parajuá Leyrado la cantidad de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 704 del vigente presupuesto, como indemnización libremente convenida entre la Corporación y el interesado por desalojo y ocupación parcial del local industrial destinado a despacho de carbón sito en la Cava de San Miguel, 13, y cuya finca se expropia como necesaria para el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor.

22. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 4 de noviembre último, en la que se cifra en pesetas 719.730 el justiprecio actualizado de la expropiación de una parcela, de 447,45 metros cuadrados, sita en la calle de Matilde Gayo, con vuelta a la de Hermenegildo Bielsa, propiedad de don Casimiro Ayuso Marín, don David García de las Heras y don Francisco Martín Aguilar, necesaria para el ancho oficial de la primera vía pública citada.

23. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta de aprobación de la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 22 de octubre último, en la que se cifra en 117.792 pesetas el justiprecio de la expropiación de cinco parcelas, con una superficie total de 4.079,37 metros cuadrados, sitas en la calle de Carlos Martín Álvarez, propiedad de don Francisco Villota Muniesa y otros, necesaria para la apertura de la citada calle.

24. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por doña Carolina Siquemani Merri y otros

contra el acuerdo municipal relativo a declaración de ruina de la finca número 119 del camino viejo de Leganés.

25. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por doña Encarnación Gallardo Bogas contra el acuerdo municipal sobre ruina de la finca número 27 de la calle del Teniente Coronel Tella.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

26. Aprobar un gasto de 10.855 pesetas para satisfacer al personal Inspector Interventor del arbitrio del 3 por 100 sobre apuestas en los frontones el importe de la participación que corresponde percibir en la cantidad líquida recaudada durante el mes de octubre último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1959, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

27. Aprobar un gasto de 7.800 pesetas para satisfacer al personal Inspector Interventor del arbitrio sobre Apuestas en carreras de caballos y de galgos el importe de las dietas devengadas durante el mes de octubre último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

28. Aprobar un gasto de 3.600 pesetas para satisfacer a los Vocales municipales asistentes a las sesiones celebradas por la Comisión Mixta de la Reversión de la Contribución de Fincas del Ensanche de Madrid al Estado el importe de las dietas devengadas por los mismos durante el tercer trimestre del ejercicio actual, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto de 100.000 pesetas para satisfacer a don Francisco Manuel Velasco del Moral el importe de los trabajos realizados durante los meses de junio a octubre, ambos inclusive, del corriente año al Servicio contra la Contaminación Atmosférica, con cargo a la partida 236 del vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas para poder atender a los de cualquier índole que puedan presentarse con motivo de los trabajos del censo electoral, en cumplimiento de la orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de diciembre de 1968, cantidad que deberá ser librada al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, con cargo a la partida 158 del vigente presupuesto, toda vez que por dicha Autoridad se ha formulado la cuenta justificada de la cantidad que a estos efectos le fué librada en 2 de julio del pasado año.

31. Aprobar un gasto de 166.950 pesetas para reintegrar a la Junta Municipal del distrito del Centro el importe de los desembolsos efectuados como consecuencia del alojamiento en diversos establecimientos a los vecinos procedentes de fincas ruinosas, con cargo a la partida 704 del vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 13.200 pesetas para satisfacer el importe de los distintivos del impuesto de circulación de las matriculaciones de vehículos municipales realizadas en el corriente año (segunda entrega), con cargo a la partida 314 del vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto de 1.499 pesetas para abonar a la Delegación de Industria de la Provincia de Madrid el importe de los derechos devengados y gastos ocasionados en la ejecución del servicio de pesas y medidas durante el año 1968, correspondientes a las contrastaciones realizadas en distintas dependencias municipales, con cargo a la partida 170 del vigente presupuesto.

34. Quedar enterada y aprobar la relación, remitida por la Comisión Mixta de Reversión de Fincas del Ensanche de Madrid al Estado, de los inmuebles que han de ser baja en el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana en el próximo año de 1970, por haber contribuido con dicho recargo durante los veinticinco años que preceptúa la ley; debiendo comunicarse este acuerdo, además de a la Intervención de Fondos y a la Depositaria, al Secretario de la Comisión Mixta citada, con el fin de que adopte las medidas necesarias para que, por la Sección de Rentas y Exacciones, se proceda a formalizar las altas en las de carácter municipal que hayan de abonar los propietarios de las fincas relacionadas, al cesar en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 conforme a lo prevenido en la ley de Ensanche.

35. Aprobar la devolución de la fianza definitiva, constituida por el Banco Hispano Americano para garantizar a Construcciones y Contratas (S. A.), el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato de obras de pavimentación en el encuentro de la calle de Diego de León con las del Conde de Peñalver y Francisco Silvela, por un importe de 51.000 pesetas nominales, ingresadas en la Caja General de Depósitos, según resguardo número 458.793 de entrada y 253.841 de registro, debiéndose constituir previamente otra, por importe de 12.750 pesetas, como importe del 25 por 100 de la garantía, pendiente del plazo de cinco años de conservación retribuida de la obra realizada, que finalizará el 3 de septiembre de 1973.

36. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 2.021 pesetas para satisfacer el importe de estancias causadas por naturales de Madrid en establecimientos benéficos dependientes de diversos Tribunales Tutelares de Menores, con cargo a la partida 253 y al capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 17.050.737,27 pesetas para satisfacer el importe de cincuenta y dos certificaciones y tres facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto total de 25.492.876,64 pesetas para satisfacer el importe de quince certificaciones, tres relaciones de facturas y veintiuna facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto de 3.083.117 pesetas para satisfacer el importe de una certificación y tres facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

40. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela, de 3.260,87 metros cuadrados, situada en la calle de la Lagartera, de la Ciudad Puerta de Hierro, en la que es enajenante Inmobiliaria Alcázar (S. A.) y adquirente don Manuel Alonso López, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de inmueble resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas a costa de la entidad transmitente, acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada y ordenarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

41. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso segundo derecha de la finca número 62 de la calle de Clara del Rey, en la que es enajenante don Luis de Alarcón de la Lastra y adquirente don Luis Fernández Roda, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de inmueble resultante de

obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas a costa del transmitente mediante el pago del canon de urbanización, y acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación practicada y ordenarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

42. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1966, al Colegio del Sagrado Corazón de Jesús la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al establecimiento situado en la calle de Gutenberg, número 18, por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza para los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, dar de alta en la matrícula periódica del arbitrio una nueva inscripción con cuota anual de 3.078 pesetas y con efectos desde el 1 de enero de 1970.

43. Retirar del orden del día para nuevo estudio una propuesta interesando conceder a don Gregorio Hernando Colet la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo a la academia sita en la calle de la Libertad, 6, por ser de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza para los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello.

44. Conceder, con efectos desde el 1 de enero de 1970, a Industrias del Metal (S. A.) la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo al establecimiento situado en la calle de Julián Camarillo, 37, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza para los locales que, como en el caso presente, están ubicados en zona industrial; debiendo, en consecuencia, accediendo parcialmente a lo solicitado, anular en la matrícula periódica del arbitrio la inscripción número 17.453, con cuota de 101.256 pesetas, causando alta simultáneamente nueva inscripción con efectos desde el 1 de enero de 1970 y cuota de 75.942 pesetas; desestimándose la petición de devolución de las cantidades ingresadas en exceso en los ejercicios 1966, 1967 y 1968, por constituir la misma una alegación de derecho presentada fuera de plazo.

45. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Transportes Fluiters (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 10 de la calle de Murcia.

46. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por don Tomás Rodríguez Rodríguez sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el número 21 de la calle de Andrés Mellado.

47. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas (Sociedad anónima) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en las calles de Alcalá, 16; Abtao, 3, y Castelló, 128.

48. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Sociedad Ibérica del Nitrógeno (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso sexto de la finca número 48 de la calle de la Montera.

49. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Compañía Andaluza de Minas (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en el piso segundo de la finca número 27 del paseo de Calvo Sotelo.

50 a 53. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada y aceras en la calle del Caballero de Gracia, aprobadas por acuerdo de 22 de octubre último.

Obras de calzada y aceras en la calle Nueva de las Escuelas (Aravaca), aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de aceras en la calle de Maldonado, aprobadas por acuerdo de 15 de octubre último.

Obras de renovación del pavimento con extensión de capas de rodadura en las plazas de Puerta de Moros, Humilladero, San Andrés y de los Carros, aprobadas por acuerdo de 22 de octubre último.

54. Disponer que por la Depositaria de Villa se abone al Ayuntamiento de Alcalá de Henares la cantidad de pesetas 41.035,65, importe de los gastos por consumo de agua durante los trimestres segundo y cuarto de 1967, todo el año 1968 y primer trimestre de 1969, causado por el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma de aquella ciudad, y que la referida cantidad sea cargo a la partida 386 del vigente presupuesto.

55. Disponer que, con objeto de evitar los inconvenientes que para el Servicio han de seguirse, teniendo en cuenta la fecha de caducidad de su concesión, se prorrogue la de la explotación de las instalaciones sitas en el Parque del Retiro conocidas por Casa de Vacas a favor del actual concesionario, don Ricardo García Grandes, por un período no superior a los cuatro meses, caducando definitivamente el 26 de septiembre de 1970, previo el abono de un canon de 354.192 pesetas; y quedar enterada del anteproyecto de bases, presentado por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, para el concurso de concesión de la explotación del bar restaurante y sala de fiestas instalado en la denominada Casa de Vacas, del Parque del Retiro, anteproyecto que deberá ser sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio y posteriormente a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

56. Disponer que, con objeto de evitar los inconvenientes que para el Servicio han de seguirse, teniendo en cuenta el momento de caducidad de su concesión, en fecha 26 de mayo, se prorrogue la de la explotación de las instalaciones sitas en el Parque del Retiro conocidas por Casa del Contrabandista a favor del actual concesio-

nario, Parque Florida (S. L.), hasta el 26 de septiembre de 1970, previo el abono de un canon de 796.822 pesetas, correspondiente al período indicado, que no llega a alcanzar el de seis meses permitido por el artículo 59 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales para casos excepcionales de prórroga; y quedar enterada del anteproyecto de bases, presentado por la Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, para el concurso de concesión de la explotación del bar restaurante y sala de fiestas instalado en la denominada Casa del Contrabandista, del Parque del Retiro, anteproyecto que deberá ser sometido a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio y posteriormente a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Sanidad y Asistencia Social

57. Aprobar un gasto de 48.500 pesetas para la adquisición de una mesa de operaciones para veterinaria (especial para perros) de la casa Josman con destino al Centro de Protección Animal, con cargo a la partida 623 del vigente presupuesto.

Educación

58. Abonar a don José María Suárez Quesada, propietario de la finca número 4 de la calle de Francisca Calonge, donde el piso primero derecha está arrendado para escuelas por la Corporación, la cantidad de 1.440 pesetas anuales, importe de la tasa de recogida de basuras correspondiente a dicho piso, siendo cargo la suma correspondiente al año 1968 al crédito que, como procedente de la partida 327, se ha incorporado a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del vigente presupuesto y la relativa al año en curso a la partida 273 del mismo presupuesto.

59. Abonar a don Trinidad Pérez Rubio, propietario de la finca número 1 de la calle de los Hermanos Carpi, cuyo cuarto bajo se encuentra arrendado para escuelas por la Corporación, la cantidad de 164,66 pesetas anuales, en concepto de diferencias de sueldo de la portera de la finca y 123,09 pesetas anuales por diferencias de los Seguros Sociales; la suma correspondiente a dichos conceptos por los años 1968 y 1969, de 518,68 pesetas, será cargo a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del vigente presupuesto y a la partida 373 del mismo.

60. Poner nuevamente al cobro a favor de don Félix García Medina, propietario de la finca número 68 de la calle de Francisco Villaespesa, arrendada para escuelas por la Corporación, los alquileres correspondientes al segundo trimestre del año en curso, y que dicha suma, por un importe de 587 pesetas, tenga aplicación a la partida 273 del vigente presupuesto.

61. Reflejar en la nómina de indemnización por casa-habitación, que se formula para el cobro de dichos emolumentos por los Maestros nacionales que prestan servicio en el Patronato Municipal Escolar, las alteraciones que figuran en el expediente, con efectos a partir de las fechas que asimismo se indican, y que el importe que ello suponga tenga aplicación a la partida 79 del vigente presupuesto.

62. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis secciones y otros servicios en el barrio de la Elipa, celebrada el día 25 de noviembre último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Manuel Muñoz Hermoso, con la baja ofrecida del 13,35 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 9.946.320,89 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar el proyecto, redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz, para la construcción de un

colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio de San Ignacio de Loyola, parcela I, del distrito de Carabanchel, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 10.414.403,92 pesetas, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que habrán de regir la contratación de las obras.

Segundo. Que el pago de las certificaciones correspondientes a este proyecto tenga aplicación a la partida 6.^a, "Para construcciones escolares", del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado por órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 6 de noviembre de 1969.

Tercero. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 7.176.800 pesetas, equivalente al 80 por 100 de los módulos subvencionables, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado; y

Cuarto. Convocar urgentemente para la realización de dichas obras la oportuna subasta, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto, redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz, para la construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio de San Ignacio de Loyola, parcela II, del distrito de Carabanchel, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 9.994.424,28 pesetas, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que habrán de regir la contratación de las obras.

Segundo. Que el pago de las certificaciones correspondientes a este proyecto tenga aplicación a la partida 6.^a, "Para construcciones escolares", del presupuesto extraordinario de 1966 (I), aprobado y ampliado por órdenes del Ministerio de Hacienda de 24 de julio de 1968 y 6 de noviembre de 1969.

Tercero. Que la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de 7.250.400 pesetas, equivalente al 80 por 100 de los módulos subvencionables, se ingrese, en los plazos y forma que determina el convenio de 18 de enero de 1957, en el presupuesto extraordinario de 1966 (I), ya mencionado; y

Cuarto. Convocar urgentemente para la realización de dichas obras la oportuna subasta, con la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

* * *

Asunto al despacho de oficio

65. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que a partir del 29 de noviembre último, con motivo de la jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Interventor de Fondos, don Rafael Palop Ruiz, se haga cargo de la Intervención de Fondos, con carácter interino, don Jesús Aranda Navarro, Viceinterventor.

Gobierno interior y Personal

66. Aprobar, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un gasto, "a justificar", de 100.000 pesetas, importe de obsequios a los funcionarios municipales internados en sanatorios con motivo de las próximas fiestas de la Navidad, con cargo a la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

67. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación número 3.082 de 1968, promovida por The London Assurance sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Los Madrazo, 26.

68. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación número 3.079 de 1968, promovida por The London Assurance sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Los Madrazo, 26.

69. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánica (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 3 de la calle de Abtao.

70. Autorizar, en treinta expedientes, otras tantas solicitudes para la instalación de elementos verbeneros fuera de fiestas en distintos distritos.

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Félix del Real López, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle del General Franco, 135.

Incolí (S. L.), para taller mecánico en la calle de Agustín Durán, 39.

Don Isidro Centellas Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto número 3.

Doña Guadalupe Corominas Esteban, para taller de objetos de plástico en la calle de Santa Polonia, 7.

Don Francisco Morales Soler, para cafetería y pastelería, como cambio de nombre, en la calle de Diego de León, 32.

Don Asterio Moreno Serrano, para taller de reparaciones electromecánicas de automóviles en la calle de Roger de Lauria, 2.

Don Jacinto Jerez Pulido, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Ponferrada, 4, local número 1 (barrio del Pilar).

Don Ernesto Molina Aranda, para taller de reparación de aparatos de medida en la calle de Esparteros, 11.

Don Avelino Neira Ascariz, para tienda de ultramarinos en la calle de Esperanza Macarena, 22.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de José Ortega y Gasset, 76.

Don Jesús Contreras Gisbert, para taller de chapa y pintura de de automóviles en la calle del Amor Hermoso, número 26.

Colegio Santa Cruz, para instalar un tanque de gas propano en la plaza de la Parroquia, 16 (Carabanchel).

Stae Dtlr Española (S. A.), para almacén de objetos de escritorio en la calle de los Peñascales, 42.

Don Joaquín Mateos Machuca, para fábrica de muebles, como cambio de nombre, en la calle de Monte Esquinza, 36.

Talleres Tomher, para instalar un ascensor en la calle de López de Hoyos, 145 y 147.

Talleres Tomher, para instalar un montacargas en la calle de López de Hoyos, 145 y 147.

Don Juan Valeiro Bravo, para taller de reparación de automóviles en la avenida de Valladolid, 15.

Pat-Ko (S. L.), para café bar en la calle de Fuencarral, número 146.

Don Angel López Trapero, para repostería y venta de fiambres en la avenida de los Ingenieros, 1.

Sucesor de G. Pereantón (S. A.), para venta de muebles metálicos, objetos de cristal, bolsos, carteras y cuadros al óleo, como ampliación, en la calle de las Infantas, 3.

Don Valero González González, para autoservicio de alimentación en la calle de la Infanta Mercedes, 100.

Doña Concepción Soriano de Guidera, para bar en la calle de Canencia, 4.

Don Francisco Rebollo Sánchez, para estación y taller de engrase y lavado de automóviles en la calle Primera, número 18.

Don José Cerrada Nogales, para despacho de leche y venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y artículos de bollería en el camino de los Vinateros, 85, local número 2.

Don Diodoro Mielgo García, para bar en la calle de Tembleque, 111 (Aluche).

Don Justo Lafuente Cerezo, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Serena, sin número (galería de alimentación, puesto número 47).

Hidroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación en la travesía de Santoña, sin número.

Doña Sakina Allibhoy Mahomed, para lavandería con obrador, como ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 16.

Don Juan Velilla Marinero, para fábrica de estuches de joyería en la calle de María del Carmen, 36.

Don Matías López de Miguel, para almacén cerrado de artículos de perfumería en la calle del Mesón de Paredes, 80.

Don José María Rodríguez González, para carnicería en el Mercado de San Isidro, puesto número 13.

Doña Inocencia Robles Sánchez, para venta de bombonas de gas butano, como ampliación, en la Colonia del Pan Bendito (Mercado, tienda número 5.016).

Europa de Inyecciones (S. A.), para taller de ajuste en la calle de la Pilarica, 93.

Don Ubaldo Vega Gómez, para bar en la travesía de José Noriega, 3.

Don José Manuel Elna Bullón, para taller de vulcanizado de cubiertas en la calle de Tomás Esteban, 3.

Don Felipe Castillo López, para almacén y oficinas en la calle de Emilio Ferrari, 28.

Don Santos Martín Elvira, para venta de productos lácteos, bebidas no alcohólicas y artículos de bollería, como cambio de nombre, en la calle del Fomento, 5.

Don Antonio Fernández Pérez, para bar restaurante, como ampliación, en el paseo Imperial, 53.

Red Blanca (S. A.), para venta de productos lácteos en la calle de Francisco Silvela, 57. (galería de alimentación, puesto número 13).

Brugel (S. A.), para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Francisco Romero, 11.

Don Faustino Montero Concejal, para autoservicio de alimentación en la calle de la Industria, 2.

Don Angel Silva Pérez, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza de Mora de Rubielos, 7.

Don Domingo de Pablo Mate, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Emilio, número 25.

Don Severiano de Mingo de Mingo, para pescadería en la plaza de Santa Aurelia, sin número, local número 4 (barrio de la Elipa).

Don Herminio Sampedro Guzmán, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 28.

Onena (S. A.), para fábrica de bolsas de papel y taller de imprenta en la calle del General Lacy, 3.

Don Aníbal José Sánchez Pérez, para obrador de preparados alimenticios en la calle de Gabasti, 14.

Don Manuel Guijarro Perucha, para expendedoría de carne de caballo en la calle de San Antonio de Padua, 47.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Victorino Bernardo Ayuso, para bodega en la calle de la Costa del Sol, bloque 3, local número 5 (barrio de San Miguel).

Don Alberto Morán Rodríguez, para carnicería en la Colonia de Santa Margarita, bloque 6, casa 5.

Alimenta (S. A.), para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Luis Ruiz, sin número.

Don Teódulo Ramón Díaz Muñozerro, para fábrica de vinos y mistelas en el paseo de los Melancólicos, 5.

Doña Amparo González Quevedo, para casa de huéspedes en la calle de Lope de Haro, 15.

Don Pascual Saiz Peña, para tienda de ultramarinos en la calle de Francos Rodríguez, 15 (galería de alimentación, tienda número 10).

Address Ibérica (S. A.), para depósito cerrado de papel en la calle del Marqués de Monteagudo, 22.

Don Sabino Pérez Lozano, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Santo Domingo, cajón número 48.

Uniwall (S. A.), para delegación y almacén de papeles pintados en la calle de Uruguay, 21.

Dean Export España (S. A.), para agencia de transportes en la calle de Miguel Yuste, 64.

Don Armando Ulloa Garmendía, para venta de artículos de óptica con taller en la calle de la Princesa, 58.

Don Faustino Matías Albarrán, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle de Anastasio Aroca, 13.

Lizosain (S. A.), para instalar un ascensor en el kilómetro 6,300 del ferrocarril Madrid-Barcelona.

De Montis (S. A.), para instalar dos cisternas de gas propano en el Aeropuerto de Barajas.

Don Luis Contreras de Frutos, para droguería, como ampliación, en la Ciudad de los Angeles, bloque 253, tienda número 4.

Don Rafael de los Llanos Martínez, para droguería y mercería en la calle de Blasa Pérez, 8.

Ibervensa, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del General Aranzaz, sin número, con vuelta a la de López Aranda, bloque 3.

Don Emiliano Martín García, para almacén de papel en el pasaje de Doña Carlota, 17.

Don Emiliano Riega Antón, para carnicería en la calle del Camichí, 10, 12 y 14 (galería, tienda número 16).

Iregua (S. A.), para venta de tejidos, confecciones y artículos de mercería, como ampliación, en la calle de Carretas, 10.

Don Santiago Villarroya Calvo, para lavandería, como ampliación, en la calle de Villaamil, 12.

Don Fermín Arroyo Barcina, para bar en la calle de Santa Susana, sin número, torre 4, local número 4 (barrio de Santa María).

Thomil (S. A.), para fábrica de aprestos, detergentes y ceras sintéticas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernández Caro, 7.

Doña Nicolasa Vivancos Asencio, para bar en la calle de Encarnación del Pino, 13.

Don Moisés Fernández Suárez, para taller de zapatería en el barrio de Moratalaz, polígono B, casa 309, local número 2.

Don Enrique Llamas Ladrón de Guevara, para despacho de leche y venta de productos lácteos y huevos en la calle de Antillón, 4.

Don Joaquín Gómez Rodríguez, para pescadería en la calle del Puerto de la Morcuera, 14 (galería de alimentación, tienda número 17).

Don Florentino González González, para taller de sastrería en la calle de Teruel, 11.

Woolworth Española (S. A.), para departamentos, como ampliación, en la calle de los Arapiles, 11.

Colegio Residencia Santander, para instalar un tanque de gas propano en la avenida del Valle, 10.

Don José Ramón González Domingo, para café bar en la plaza de las Salesas, 8.

El Material Industrial, para oficina, exposición, venta, almacén y taller de material industrial en la calle de Bravo Murillo, 79.

Don Dionisio Corcobado Pérez, para bar en la calle de San Simplicio, 8.

Coopropietarios de la Finca, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Ocaña, 32 (Parque Aluche).

Instituto de Hermanas de San José, para clínica en la calle de la Granja, 8.

Don Constancio Fernández Aguilar, para tintorería en la calle del General Cabrera, 15.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

Don Iluminado González Sáez, para despacho de tinte en el barrio del Pilar, torre 10, casa B, tienda número 1.

Don Francisco Anastasio Gómez Ampuero, para venta de material eléctrico en la calle de Constancia, 19.

Don Angel Caldenebro Borjabad, para droguería y venta de material de escritorio en la calle de San Narciso, 13.

Doña Primitiva Cebrián Castillo, para almacén cerrado de artículos de limpieza en el pasaje de la Rueda, 6.

Financiera Automovisa (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle de Víctor Pradera, 30.

Don Eulogio Chacón Mármol, para venta de frutos secos y variantes en el Mercado de Villaverde Alto, banca número 33.

Telecrédito (S. L.), para venta de muebles en la calle de La Bañeza, 13.

Don Pedro San Román García, para peluquería de señoras en la plaza de Vesin, sin número, bloque T-10, casa C, tienda número 9.

Sociedad Española de Difusión (S. A.), para oficina en la calle de Sagasta, 1.

Doña Ana Robles Mínguez, para cacharrería y cestería en la calle de Cardeñosa, 30.

Don Alejandro Perea Sánchez, para taller de sastrería, como ampliación, en la calle de Antonio Salvador, 32.

Doña María Antonia Mayoral Pascual, para peluquería de caballeros en la calle de Juan de Urbietta, 3.

Doña Isabel Hernández Hernández, para venta de comestibles en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 320, local número 3.

Suministros de Materiales y Colocación (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle del Doctor Castelo, 52.

Jünger & Gräter y Sidema (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle del Doctor Castelo, 29.

Don Antonio Comino Gómez, para venta de jabones y artículos de limpieza en la calle de la Marquesa de Argüeso, 33.

Don Mariano Berrocal Reoyo, para venta de conservas de frutas y vegetales, como ampliación, en la calle de Ferraz, número 40.

Doña María del Pilar Ayllón Arenas, para venta de papeles pintados en la calle de Lope de Rueda, 11.

Doña Concepción Antón Segovia, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Anunciación, número 4.

Doña Dolores Subias Gabete, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Martín de los Heros, 20.

Don José Quiroga Fernández, para despacho de pan y bollos en el Mercado de Barceló, puesto número 43.

Don Manuel Vicente Sánchez, para fontanería en la calle de Moratín, 33.

Doña Herminia Sánchez Pastor, para academia de corte y confección en la calle de la Batalla de Belchite, 16.

Don Francisco Noguera Balsas, para laboratorio fotográfico en la calle del Comandante Zorita, 19.

Roop Hassaram Balani, para oficina y venta de mercancías en la calle de la Princesa, 1.

Don Patricio Hernández Moscoso, para zapatería en la avenida de Palomeras, 124, bloque 14, local número 18 (Colonia de San Agustín).

Doña María de las Mercedes Casla López, para librería en la plaza de España, sin número, local 6 (aparcamiento).

Don José Miguel Hernández Sánchez, para papelería y venta de productos de perfumería en la calle de Costa Rica, 16.

Don Sebastián Díaz Fernández, para venta de confecciones y sastrería en la calle de Atocha, 88.

Don Juan Sánchez López, para taller de carpintería en la calle del Doctor Fourquet, 9.

Doña Luisa Mariana del Valle Lersundi del Valle para compraventa de antigüedades y decoración en la calle de Serrano, 118.

Don Máximo Barrio Caballero, para venta de helados, como ampliación, en la calle de la Veza, 47.

Don Ramón Casamayor García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Romanones, 16.

Don Rafael Bravo-Morata Albadalejo, para librería en el barrio de Moratalaz, torre A-1, local número 19.

Urbalar (S. A.), para venta de edificaciones en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Internacional Edificadora (S. A.), para venta de edificaciones en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Don Miguel Rodríguez Rodríguez, para depósito cerrado en el paseo Imperial, 50.

Doña Pilar Cerrada Delgado, para zapatería en la avenida de Moratalaz, polígono Z, número 197.

Don Basilio Villaseñor López, para bodega en la calle de Manuel Pérez, 47.

Don Javier Botija Villar, para venta de frutas y verduras en la calle del Ferrocarril, 14.

Don Eulogio Lucas López, para peluquería de caballeros en el sector de Jaime el Conquistador, VI, número 2-B.

DENEGACIONES

Don Emilio Murillo Valiño, para zapatería con taller en la calle de las Peñuelas, 20, tienda número 19.

Internacional Radio Televisión (S. A.), para venta y taller de aparatos electrodomésticos en la calle de Fernando el Santo, 9.

Don Daumas Henri Joseph Emile, para restaurante en la calle de Isabel la Católica, 17.

Don Pedro de Pedro Pascual, para bar en el camino de las Cruces, bloque 22, local número 11.

Don Bernardo García Gil, para desguace de vehículos en la calle de la Perseverancia, sin número.

Mutua Madrileña de Automóviles, para instalar un centro de transformación en la calle de Almagro, 40.

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Santiago Gómez Pintado, para venta de automóviles y accesorios en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 53.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de noviembre último, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del sueldo que les corresponde en los Ramos a que pertenezcan hasta el momento en que sean nombrados Mozos en propiedad.

Segunda. Los Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a sus respectivos Servicios, si su conducta en el desempeño del cargo no fuese ejemplar en todos sus actos.

Tercera. Los funcionarios de Servicios Especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Contar, como mínimo, con dos años de servicios

prestados al Ayuntamiento, y no tener cumplida la edad de cuarenta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Alcanzar la talla mínima de 1,650 metros, y no padecer ningún defecto físico.

c) Haber observado en el servicio buena conducta y no tener nota desfavorable en su expediente personal.

Cuarta. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán mediante instancia que, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, deberán presentar ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, el cual informará sobre la conducta de los interesados, disciplina, laboriosidad, recompensas concedidas, sanciones impuestas, etc., y las cursará al Registro General.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General antes de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en los apartados a) y c) de la base tercera serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere el apartado b) de la mencionada base.

Sexta. Verificados los reconocimientos médicos y medición de talla, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso-oposición constará de dos partes:

A) *Oposición*.—Los aspirantes realizarán un ejercicio, que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un trozo de castellano y resolución de las cuatro operaciones de suma, resta, multiplicación y división que señale el Tribunal; y

b) Contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal relativas a urbanidad y al servicio que han de prestar los Ordenanzas.

Este ejercicio se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los aspirantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media

aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

B) *Concurso*.—En esta parte, el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, calificándose entre éstos la antigüedad, los premios o menciones honoríficas y el comportamiento de los mismos como funcionarios del Ayuntamiento.

El concurso será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo al baremo de puntuación que a continuación se señala:

a) Antigüedad. Puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Premios y menciones honoríficas. Puntuación, 0,25 por cada uno.

c) Comportamiento como funcionario del Ayuntamiento. De 0 a 1.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al ejercicio-oposición y al concurso de méritos.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los 50 que hayan de ser nombrados, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoprimer. Los concursantes que sean propuestos deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

LICITACION PUBLICA

Concurso de las obras de pavimentación, servicios complementarios y galería de servicios en la calle del Doctor Esquerdo, entre las de Hermosilla y Alcalde Sainz de Baranda

Tipo: 57.573.929,34 pesetas.

Plazos: Trescientos diez días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 337.869 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación, servicios complementarios y galería de servicios en la calle del Doctor Esquerdo, entre las de Hermosilla y Alcalde Sainz de Baranda, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio de San Ignacio de Loyola (parcela 1).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio de San Ignacio de Loyola (parcela 2).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Martínez López proyecta establecer un garaje con taller mecánico en la casa número 24 de la calle del Cardenal Silíceo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Prego de Oliver proyecta establecer un almacén de artículos de ortopedia en la casa número 57 del paseo de la Dirección.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 27 de la calle de Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Regimiento de Artillería número 71 proyecta instalar un tanque de gas propano en una casa sin número del paseo de Extremadura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Zenón Jiménez Villaluenga proyecta establecer un bar en la casa número 236 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Morell Lenca proyecta establecer una droguería y perfumería en la Urbanización Parque de Vicálvaro, local número 15.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Ceballos Escalera proyecta establecer un bar en la casa número 28 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 23 de la ronda de Segovia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel García Fernández proyecta establecer una casquería en la casa número 108 del camino viejo de Perales.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Jaén Marcos proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de jamones y embutidos en la Colonia Litos Andalucía, bloque 4, portal 1.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier García Lara proyecta establecer una salchichería en la casa número 36 de la calle de Cebreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que El Corte Inglés (S. A.) proyecta establecer la venta de toda clase de artículos en la casa número 79 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Moracho Utrilla proyecta establecer un café bar en la casa número 14 del paseo de Muñoz Grandes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Álvarez Barrero proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado de Barceló, puesto número 27.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Mendaña Pérez proyecta ampliar su carnicería y salchichería sita en la casa número 31 de la calle de la Alondra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Baldomino Rodríguez Carrera proyecta establecer un servicio de lavado y engrase con aparcamiento en la casa número 3 de la calle de Francisco Madariaga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Parroquia de Nuestra Señora de la Peña proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de López Recuero, con vuelta a la del Puerto de Canfranc.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación en la casa número 246 de la calle de Arturo Soria.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Herederos de Fausto Antón Bernal proyectan instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 15 de la calle de Maudes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Restaurantes Valentín (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 87 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Aranda Sánchez-Piquer proyecta establecer un almacén de loza y cristal en la casa número 1 de la calle de Cambrija.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Matías Sánchez Casillas proyecta establecer una taberna en la casa número 88 de la calle de Cebreros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Oscar Hernández Fernández proyecta establecer un garaje en la casa números 15 y 17 de la calle de la Infanta Mercedes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Velasco Lara proyecta establecer un depósito cerrado de cristales en la casa número 19 de la calle de Angel Luis de la Herranz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Santa Ana (S. L.) proyecta establecer una estación de servicio en la carretera de Madrid a Irún, kilómetro 9,300.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 2 de la calle de Alicante.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Massan (S. L.) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 15 de la calle de Angel Luis de la Herranz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Edificaciones Valdeón (S. A.) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en las calles de Sambara, Elfo y Pileo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Honorio Blanco García proyecta establecer un mesón en la casa número 34 de la calle de Villamanín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José García Moreno proyecta establecer un bar en el barrio de San Ignacio de Loyola, galería comercial, local número 202.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación y distribución de energía en una casa sin número de la calle de Mesena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino de Frutos Garcimartín proyecta ampliar su taberna con cafetera sita en la casa número 21 de la calle de Zigia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio González de la Cruz proyecta establecer una huevería y pollería en una casa sin número de la calle de la Falúa, con vuelta a la del Balandro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Modesto Valdolivas Rincón proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 54 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cipriano Vallejo Herranz proyecta instalar un montacargas en la casa número 28 de la calle de Bolívar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Sánchez Fernández proyecta establecer una estación de lavado y engrase de automóviles en la casa número 44 de la calle de Barrafón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Alonso Marcos proyecta ampliar, como cambio de nombre, su pescadería sita en la casa número 76 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Pardo Conchado proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 4 de la carretera de la Playa, bloque S-3, local números 14 y 15.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Carlos Caamaño.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 211 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 248 de la calle del General Mola.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidrónica proyecta establecer un almacén de aparatos de saneamiento, artículos de fontanería y de aire acondicionado en la casa número 20 de la calle del Marqués de Monteaudo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lencero (S. L.) proyecta establecer un taller de escayolista en la casa número 9 de la calle de Carlos Marín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Le Mans (S. A.) proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 36 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eugenio Zorzano Huergo proyecta ampliar con taller de reparación su garaje sito en la casa número 35 de la calle del Cardenal Silíceo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cecilio Aladro de la Fuente proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 2 de la calle de Joaquín Martín.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tecnifrenos (S. A.) proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 28 de la calle de las Adelfas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lume (Sociedad anónima) proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos y carpetas de archivo para oficinas en una casa sin número de la carretera lateral de la Estación (Fuencarral).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Antón Grande proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 16 de la calle de San Enrique.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Limpiezas don Jesús Lara Olleros, cuyo último domicilio conocido fué en la carretera de Toledo, 58:

“El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, ha acordado imponer al operario de Limpiezas don Jesús Lara Olleros la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108-1-6.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo 2.º del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102-1-3.º del referido reglamento.”

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso administrativo, ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la ley reguladora de la jurisdicción Contenciosoadministrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79-2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales).

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Manuel Chacón Hernán, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de la Alegría, 29:

“De conformidad con las normas vigentes (artículo 119 del reglamento de Funcionarios de Administración local), y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, con esta fecha he formulado en el expediente disciplinario que se le sigue el cargo siguiente:

Unico. Según apreciación conjunta de las actuaciones, haber faltado al servicio el mes de agosto y desde el 12 de septiembre hasta la fecha, pudiendo constituir una falta muy grave de ausencia injustificada al mismo, de acuerdo con el artículo 102-1-3.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole:

a) Que de no estar de acuerdo con el cargo imputado podrá formular cuantas alegaciones crea pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique la presente notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 119 del reglamento de Funcionarios).

b) Que en el mismo plazo podrá proponer cuantas pruebas estime oportunas; y

c) Que la contestación al pliego de cargos y proposición de prueba (caso de que se formulen) deberán dirigirse personalmente o por correo al Secretario del expediente (Sección de Personal, plaza de la Villa, 5).

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Instructor, *Manuel Nieto*.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 2 de la calle de Oltra, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle de Oltra, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 6 de la calle de Oltra, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edifi-

cación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 28 de noviembre último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 25 de la calle de Luisa Fernanda, propiedad de La Industrial Panificadora (S. A.), por encontrarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 10 de la calle de la Fuente de la Capona (Villaverde Bajo), se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

ADQUISICION DE LUNAS PARA AUTOBUSES

Concurso público para la adquisición de diversas partidas de lunas.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la Empresa antes de las doce de la mañana del día 20 de diciembre del corriente año, o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y planos de las lunas pueden ser examinados en los locales de esta Empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve de la mañana a dos de la tarde.

La apertura de pliegos, el día 22 de diciembre, en sesión pública.

Madrid, diciembre de 1969.